ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

PLEC17062023

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

La Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez señala que siendo las 12 horas del día 17 de junio de 2023, se da inicio al acto de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez dando cumplimiento a la previsión de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y al artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tras las elecciones municipales celebradas el pasado día 28 de mayo.

A la vista de dichos resultados, la Junta Electoral ha emitido acta de proclamación con fecha 12 de junio de 2023, siendo los siguientes los concejales electos:

- D. ENRIQUE CARRERAS FRESNO
- Dª ISABEL TROYANO CARRERAS
- D. FRANCISCO REYES MARTINEZ
- Dª MARIA DEL CARMEN NOGUERAS FUENTES
- D. GREGORIO QUESADA ESPINOSA
- Dª MARÍA DEL MAR VILCHEZ AMEZCUA
- D. JUAN PABLO SALAZAR MARÍN
- D. DAVID PRIETO LÓPEZ
- Dª MARÍA AMALIA VIEDMA VARGAS
- D. CÉSAR MEDINA LEÓN
- Dª MARÍA DOLROES CEES RIVERA

Se ha convocado este acto de conformidad con la previsión del art. 195, apartado 1º, en el que se señala que las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

Por tanto, se declara abierta la Sesión, siendo el siguiente el orden de desarrollo de la misma: En primer lugar, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el que lo sea de la Corporación. A continuación, la Mesa comprobará las credenciales presentadas procediendo al juramento o Promesa de los Concejales. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación y, por último, se procederá a la elección de Alcalde.

Asimismo, se hace constar que en cumplimiento del artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se encuentra a disposición de la nueva Corporación el acta de arqueo junto a los

Código Seguro de Verificación	IV7OEWROJMV45OU4S3VAKMLXIM	Fecha	30/06/2023 14:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE CARRERAS FRESNO		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OEWROJMV45OU4S3VAKMLXIM	Página	1/4

justificantes bancarios, así como, la documentación relativa al inventario del patrimonio.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Dicho esto, se da paso a la constitución de la Mesa de Edad que está integrada por:

D. FRANCISCO REYES MARTINEZ, como concejal electo de mayor edad
D. ENRIQUE CARRERAS FRESNO, como concejal electo de menor edad

COMPROBACIÓN DE CONCEJALES

Toma la palabra D. Francisco Reyes, como presidente de la mesa de edad, se procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «*Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

Cada uno de los concejales electos presta juramento o promesa, haciéndoseles entrega de la medalla y el pin con el escudo de Bedmar y recibiendo el aplauso de los asistentes.

Código Seguro de Verificación	IV7OEWROJMV45OU4S3VAKMLXIM	Fecha	30/06/2023 14:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE CARRERAS FRESNO		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OEWROJMV45OU4S3VAKMLXIM	Página	2/4

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el presidente de la mesa de edad procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y pregunta los Concejales que encabezan las listas procediendo a proclamar como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

D. Juan Pablo Salazar Marín, como candidato del Partido Popular
D. Enrique Carreras Fresno, como candidato del Partido Socialista Obrero Español

El Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación, mostrando todos su conformidad al sistema de votación ordinaria, y resultando 5 votos a favor de D. Juan Pablo Salazar Marín y 6 votos a favor de D. Enrique Carreras Fresno.

TOMA DE POSESIÓN

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar a D. ENRIQUE CARRERAS FRESNO COMO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ, quién acepta el nombramiento y toma posesión del cargo con la promesa del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, entregándosele el bastón de mando símbolo de su representación.

Recibidos estos distintivos el Alcalde ocupa ya la Presidencia y los miembros de la Mesa de Edad se incorporan con el resto de concejales. El Sr. Alcalde se dirige todos los asistentes dando las gracias por la confianza de su partido para presidir la Corporación municipal, da la bienvenida a los concejales del Partido Popular y muestra su agradecimiento a los vecinos por su asistencia en este día.

El Sr. Alcalde otorga un turno de intervención al Sr. Juan Pablo Salazar del Partido Popular quien felicita a todos los concejales electos y al nuevo Alcalde, da la gracias a los vecinos que asisten al acto y reconoce la labor del concejal de la anterior Corporación D. Antonio Aguilera. Añade que se abre una nueva etapa para su equipo político, pidiendo implicación a los concejales y les da las gracias por su trabajo y disposición. Asimismo, agradece a los vecinos el apoyo manifestado en las urnas. Continúa haciendo mención al anterior Alcalde de este Ayuntamiento, D. Pablo Ruiz, por su dedicación y respeto en el trato. Hace especial inciso en que como alternativa al

Código Seguro de Verificación	IV7OEWROJMV45OU4S3VAKMLXIM	Fecha	30/06/2023 14:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE CARRERAS FRESNO		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OEWROJMV45OU4S3VAKMLXIM	Página	3/4

nuevo gobierno actuarán fiscalizando y proponiendo alternativas, centrándose en el empleo y el turismo, y manifestado su compromiso con el presente y con el futuro de Bedmar y Garcíez *(El texto completo del discurso se encuentra en el expediente).*

El Sr. Alcalde otorga la palabra a D. Francisco Reyes del Partido Socialista Obrero Español, el cual agradece a la Corporación anterior y especialmente a los dos alcaldes, D. Juan Francisco Serrano y D. Pablo Ruiz, por afrontar una legislatura en una situación difícil, dándoles su enhorabuena por el trabajo realizado. Agradece la labor de todos los trabajadores del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez en la gestión diaria de este. Y muestra su agradecimiento a los vecinos por, a pesar de los errores cometidos, haber confiado de nuevo en su partido político en las urnas. Añade que se abre una nueva legislatura, advirtiendo las dificultades que se deben afrontar e indicando que se deben centrar los esfuerzos en el empleo, y mostrando que Bedmar tiene una situación privilegiada en comparación con otros municipios de la provincia.

Por último, el Sr. Alcalde Enrique Carreras toma la palabra agradeciendo la confianza depositada y señalando que estamos ante tiempos de cambio. Agradece a sus predecesores en la Alcaldía la labor realizada, así como a todos los concejales de la anterior Corporación.

El Sr. Alcalde indica se abre un nuevo camino con el nuevo equipo de gobierno teniendo como pilares la unión, el desarrollo y el progreso para la toma de decisiones. Indica hay que ser realista con las necesidades y optimista para buscar soluciones pues son los responsables del futuro del pueblo y de sus vecinos. Añade, el nuevo equipo de gobierno va a trabajar desde el diálogo, se van a buscar nuevas alternativas económicas y siendo la prioridad Bedmar, Garcíez y todos sus vecinos.

Asimismo, señala que desde 2015 que empezó su labor directa en este Ayuntamiento ha llegado a este momento como Alcalde, dando las gracias a sus compañeros de la vida política. Y, por último, dedica unas palabras a su familia y a su esposa. *(El texto completo del discurso se encuentra en el expediente).*

****

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, a continuación, el Sr. Alcalde indica a la Secretaria que se levanta la sesión siendo las 12.40 horas, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo Secretaria, DOY FE.

Código Seguro de Verificación	IV7OEWROJMV45OU4S3VAKMLXIM	Fecha	30/06/2023 14:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE CARRERAS FRESNO		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OEWROJMV45OU4S3VAKMLXIM	Página	4/4